

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14817 VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento concursal número 51/2016 en el que figura como concursado/a Construcciones Hemarva S.A., CIF A01335512, se ha dictado el 24 de febrero de 2016 auto que declara en concurso voluntario a la mercantil Construcciones Hemarva, Sociedad Anónima.

2.º Que se declara concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Que la mercantil concursada queda responsable del pago de sus créditos pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

4.º Que se acuerda el extinción de la mercantil Construcciones Hemarva S.A y se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Alava, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución cuando sea firme.

5.º Que en el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

6.º Que se ordena la publicación de la declaración de concurso en extracto por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado" con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Vitoria, 24 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160017904-1